

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Departamento de Supervisión de IIC ECR
Calle Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 31 de enero de 2022

HECHO RELEVANTE

Ref.: CARTERA TRAMO I, SICAV, S.A.

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre **hechos relevantes** de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia, en fecha 30.12.2021, ha acordado **mantener el estatus de SICAV** y pasar a aplicar el **tipo de gravamen del 25%** en el Impuesto sobre Sociedades, por entender que no se va a adaptar a los requisitos del accionariado requeridos por el nuevo marco normativo introducido por la "**Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego**", en la "**Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades**".

En este sentido, se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido someter a la aprobación y ratificación de la Junta General de Accionistas la anterior decisión, por lo que no le va a proponer la disolución y liquidación de la Sociedad durante el ejercicio 2022, que le permitiría acogerse al régimen transitorio establecido en la nueva Disposición Transitoria Cuadragésima Primera de la "Ley 27/2014, introducido por la Ley 11/2021.

Atentamente,

TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC SA